



RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 004/2024

San Carlos de Bariloche, 20 de febrero de 2024

VISTO, el trámite AND - SCG - TRA - 2024 - 3, la Resolución CDEyVE N° 090/17 que reglamenta la figura del Ayudante Alumno/a de la Universidad Nacional Río Negro, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N°090/17 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos/as de la UNRN.

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/2017, en su Artículo 4°, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos/as por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina estableció el procedimiento de Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as para asignaturas del 1° cuatrimestre y anuales 2024.

Que mediante trámite AND - SCG - TRA - 2024 - 3 se realizaron todas las actuaciones referentes a la Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as para asignaturas del 1° cuatrimestre y anuales 2024.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable.

Que el tema se trató como punto 7 del Orden del día en la sesión del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina del día 20 de febrero de 2024, habiéndose aprobado por unanimidad de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el artículo 4° de la Resolución CDEyVE N° 090/2017.

Por ello,



**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.



ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 004/2024

Escuela	Cantidad
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	22
Esc. de Producción y Tecnología	22
Esc. de Economía, Administración y Turismo	17
Esc. de Artes	26
Esc. de Producción Agropecuaria y Tecnología Ambiental	17
Esc. Ciencias de la Salud	11